159

DIS N° 72/24

Buenos Aires, 5 de marzo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 72/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley Nº 6.549, la Resolución N°2023-297-GCABA-SSGEOPE, la Disposición N° 877/GCABA-DGCYC/23, la Resolución AGT N° 13-2024, el Expediente Electrónico A-01-00003747-4/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Disposición N° 877/GCABA-DGCYC/23, aprobó el llamado para la Licitación Pública Nº 623-1207-LPU23, bajo la modalidad de compra abierta, para la contratación del Servicio de Provisión de Papel, de Útiles e Insumos de Oficina, y de todos aquellos bienes o productos afines imprescindibles para el normal desenvolvimiento de sus distintas reparticiones y áreas dependientes, con Distribución y Entrega incluida, y con los Sistemas Informáticos Online de Pedidos y Control, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Que por la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Resolución N° 2023-297-GCABA-SSGEOPE,

se aprobó la licitación mencionada y adjudicó a la empresa OFFICENET S.A la contratación del servicio en cuestión

Que atento a la experiencia que se vio plasmada en los Convenios de Cooperación suscriptos con fechas 1 de diciembre de 2011, 30 de julio de 2012, 24 de abril de 2014 y 14 de noviembre de 2017, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso a este Ministerio Público Tutelar, suscribir un nuevo Convenio de Cooperación, teniendo en cuenta que ambos organismos han demostrado su concreto interés de cooperar de manera conjunta y coordinada en la implementación de mecanismos con el fin de incrementar su eficacia, eficiencia y economía, teniendo en vista la modernización de los sistemas de gestión.

Que, en virtud de ello, se iniciaron las gestiones administrativas, y se procedió a la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración para la Utilización por parte del Ministerio Público Tutelar del sistema informático on line contratado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la provisión de papel, de útiles e insumos de oficina, con distribución y entrega incluida, registrado ante la Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el número 4667133 RL 2024 de fecha 19 de enero de 2024 y, aprobado por Resolución AGT N° 13-2024.

Que dicho Convenio mantendrá su vigencia mientras perdure la vigencia del contrato celebrado entre el GCABA y la empresa adjudicataria del sistema referido, inclusive sus eventuales prórrogas.

Que la empresa OFFICENET S.A, prestó su conformidad con los términos del mentado Convenio, conforme clausula CUARTA.

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la aprobación del gasto por el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos requerido por la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Servicios Generales para las sedes del Ministerio Público Tutelar, a favor de OFFICENET S.A. por un monto total de PESOS SÉISCIENTOS OCHENTA Y SÉIS MIL SÉISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 63/100 ($ 686.669,63), conforme las Facturas Nros. B-0037-00060205, B-0037-00060206, B-0037-00060207, B-0037-00060208, B-0037-00060209, B-0037-00060210, B-0035-00029982, correspondientes al período de enero de 2024.

Que, de acuerdo con lo manifestado, corresponde que dicho pago se realice a la orden de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9.

Que mediante Resolución AGT Nº 133/2023, se delegó en la suscripta el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa, entre las cuales se encuentra aprobar pagos hasta 250.000 U.C.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto para el ejercicio 2024.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el pago a favor de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9, por la suma de PESOS SÉISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SÉIS CON 29/100 ($ 686.669,63), conforme las Facturas Nros. B-0037-00060205, B-0037-00060206, B-0037-00060207, B-0037-00060208, B-0037-00060209, B-0037-000602010, B-0035-00029982 correspondientes al período de ENERO de 2024.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento

de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 72/2024 T° XVI F° 159/160 5/3/2024

Gabriela M. Franchiolli
Secretaria
de 1ª Instancia